

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoOrganismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de SaneamientoOficina de
AdministraciónORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO**PROCESO CAS N° 050-2018 - OTASS****RESULTADOS FINALES****UN/A (01) ADMINISTRADOR/A PARA LA ZONA SUR 1**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES (Orden Mérito)	PUNTAJE PONDERADO		PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN FF.AA. Y/O DISCAPACIDAD	PUNTAJE FINAL	RESULTADO
		EV. CURRICULAR	ENTREVISTA				
1	RAMIREZ BRONCANO AGHELY KREESKION	50	45.00	95.00	0	95.00	Ganador/a
2	REYES REYNA MARCO ANTONIO	50	35.00	85.00	8.50	93.50	Accesitario/a 1
3	RAMOS SOTO FANNY KARINA	50	40.33	90.33	0	90.33	
4	RIOS PEREYRA JUAN ALEXIS	50	35.00	85.00	0	85.00	
5	SU CAVERO LUIS ROBERTO	50	35.00	85.00	0	85.00	
6	URCO VELASQUEZ MARLON CARLOS	50	35.00	85.00	0	85.00	
7	VARGAS CALDERON ROMULO	50	35.00	85.00	0	85.00	

El candidato/a **GANADOR/A** deberá presentarse a nuestra Sede ubicada en Calle German Schreiber N° 210 - San Isidro - Lima - Oficina de Administración (5to piso), a partir del día martes 23 hasta el día lunes 29 de agosto de 2018, de 08:30 a 16:00 horas, para la suscripción del contrato respectivo, para coordinaciones pueden comunicarse a los teléfonos 500-2090 anexo 213 - Coordinación de Recursos Humanos.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

1. Certificado de Antecedentes Policiales, Judiciales y Penales
2. 01 foto tamaño pasaporte con fondo blanco.
3. Copia de Voucher de Cuenta Bancaria y Código de Cuenta Interbancaria (legible).
4. Copia Simple de la Partida de Matrimonio o Constancia de Unión de Hecho
5. Copia simple de DNI de esposa, cónyuge o conviviente.
6. Copia simple de DNI de hijos menores de edad y/o con discapacidad.
7. La persona ganadora que a la fecha de la publicación de resultados mantenga vínculo laboral con alguna entidad del Estado, **deberá cumplir con presentar copia de su carta de renuncia o la licencia sin goce de haber, asimismo deberá solicitado al área de Recursos Humanos su baja en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF**, la cual deberá contar con el sello de recepción de la entidad.

San Isidro, 22 de octubre de 2018

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN